

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**322** *Orden ECD/2913/2015, de 22 de diciembre, por la que se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2015.*

Por Orden CUL/330/2008, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), modificada por Orden ECD/1232/2012, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), se establecen las bases reguladoras del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca».

Mediante Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), y conforme al artículo 3.2 de la mencionada Orden de bases, se convocó el concurso para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2015.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden ECD/1045/2015, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio). Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través de la Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el punto noveno de la citada resolución, vengo en disponer:

Primero.

Se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca» 2015, a la obra «Los amos del mundo», de Almudena Ramírez Pantanella, «por mostrar el retrato de la subjetividad extrañada de la juventud, por un planteamiento escénico innovador y por la interesante combinación de elementos de la dramaturgia clásica y contemporánea». El jurado, además, resalta «la expresión de un mundo dramático muy personal» en su obra».

Segundo.

La presente concesión no implica cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra premiada, salvo la mera divulgación pública de la misma por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, sin finalidad lucrativa durante un periodo de seis meses.

El Jurado que emitió el fallo se reunió el 29 de septiembre de 2015.

Madrid, 22 de diciembre de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.